



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002 - 2015/GRP-DRTPE-DR

Piura, 07 ENE 2015

Visto: La Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N°063-2010-PCM que aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública;

Considerando:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27806, Ley de Transferencia y Acceso a la Información, aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, regula que tiene finalidad promover la transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso, información establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el segundo párrafo del artículo 8° de la citada Ley establece que las entidades públicas, bajo responsabilidad de su máximo representante, identifican a los funcionarios responsables de brindar la información solicitada en virtud de dicha ley.

Que, conforme lo dispuesto anteriormente, se debe cumplir con designar al funcionario responsable titular y a su alterno de la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura.

Que, el artículo 4 del reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y la deberá ser publicada, debiéndose colocar una copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus oficinas administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, con las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2015/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, con visación de la Oficina Técnica Administrativa y Asesoría legal,

SE RESUELVE.

Artículo Primero: DESIGNAR a los funcionarios responsables de entregar la información de la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura:

TITULAR : Eco. Miguel Ángel Calle Ruiz
SUPLENTE : Sra. Milagros del Carmen Masías García.

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N°025-2012-GRP-DRTPE-DR de fecha 30 de julio del 2012.

Artículo Tercero: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, en el lugar de acceso público la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Econ. Verónica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL

